

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/4663 /

ANT. : Oficio 5923 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

06 NOV. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 5923 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el diputado José García conjuntamente con los demás integrantes del Comité Parlamentario del Partido Renovación Nacional, solicitan del Poder Ejecutivo se sirva impartir las instrucciones necesarias con el objeto de que sea retirado del proyecto de ley relativo a la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, el art. 58, que suprime la planta de funcionarios de la División de Asuntos Indígenas, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario, porque perderían su trabajo 65 funcionarios.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 05 de noviembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 05 de diciembre 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/esr

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/23053)
- 3.- Correlativo